



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

76

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se crea la Ley de Gestión Subrogada del Estado de Michoacán, se ordena su archivo definitivo.

SEGUNDO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

TERCERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y del Código de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

CUARTO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada del Estado de Michoacán, se ordena su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 76, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de cuatro iniciativas de Decreto, turnadas a las comisiones de Justicia; y de Salud y Asistencia Social.

Baut.